

## A C T A

En Zaragoza siendo las 13:40 horas, del día 6 de febrero de 2017, se reúne en el Despacho del Consejero de Vivienda y Deportes, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato del Suministro e Instalación de Césped Artificial para el terreno de juego sito en el C.M.F. "La Almozara" de Zaragoza (Ref.DEP 07-2016)**, bajo la Presidencia de D. Pablo Hajar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, por la Intervención General, D. Cristina García Torres, Consejera de la Sociedad por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., D. Miguel Mendo Martínez, Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayto. de Zaragoza y D<sup>a</sup>. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo, en calidad de Técnico asiste D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe del Departamento de Actividades y Programas y en calidad de Consejera de la Sociedad D<sup>a</sup>. Leticia Crespo Mir por parte del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, ambos con voz pero sin voto.

En primer lugar, la Mesa de Contratación procede a analizar el informe técnico emitido por los técnicos del Servicio de Instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza -que se adjunta a esta Acta-, cuya finalidad es llevar a cabo la valoración de los aspectos recogidos en el Pliego no valorables automáticamente por aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado de la documentación presentada por los dos licitadores en los respectivos Sobres 2 "Propuesta Técnica y Mejoras".

El Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas del Ayto. de Zaragoza procede a dar las explicaciones y aclaraciones correspondientes de los diferentes apartados valorados en dicho informe a los miembros de la Mesa, si bien, matiza que no se ha procedido a efectuar la valoración completa de una de las empresas, Mondo Ibérica, S.A., puesto que, en un principio, los técnicos interpretan que dicha empresa podría haber incurrido en causa de exclusión al incluir en dicho sobre núm. 2 datos correspondientes al sobre núm. 3, en virtud de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen dicha contratación.

Sin embargo, tanto el Sr. Secretario General como el Sr. Interventor General señalan que dicho informe técnico debería comprender las valoraciones íntegras de los dos licitadores, siendo la Mesa de Contratación quien deberá entrar a valorar si existe o no causa de exclusión por parte del licitador. A dicha afirmación se suma la Sra. García Torres.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda suspender el acto público que iba a tener lugar a continuación- retrasándolo al 8 de febrero de 2017 -para que los técnicos elaboren un nuevo informe técnico que recoja las valoraciones de toda la documentación presentada por ambos licitadores en dichos sobres nº 2 y asimismo pueda elaborarse otro informe jurídico con relación a la posible causa de exclusión planteada inicialmente por los técnicos.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,

El Interventor General,

Fdo.: Pablo Hajar Bayarte

Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur

  
La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Nieves Ordóñez Albendín